

ANEXO II: BUENAS PRÁCTICAS USO LENGUAJE INCLUSIVO



1. Uso de colectivos, genéricos o construcciones impersonales para referirnos a ambos sexos:
Alumnos ◊ Alumnado Técnicos ◊ personal técnico
Profesores ◊ Profesorado Miembros de la Universidad ◊ comunidad universitaria
2. Utilización de perífrasis:
Los médicos del Centro de Salud asisten al curso ◊ El personal facultativo médico del Centro de Salud asiste al curso.
3. Uso de pronombre no marcado para el género:
El que utiliza este servicio suele valorar positivamente su gestión ◊ Quién utiliza este servicio suele valorar positivamente su gestión.
4. Evitar el uso del pronombre "nosotros":
Cuando nosotros redactamos la memoria incluimos las propuestas ◊ Cuando se redactó la memoria incluimos las propuestas
5. Utilización de determinantes sin marca de género u omisión del determinante en el caso de sustantivos neutros:
Todos los asistentes recibirán su certificado ◊ Cada asistente recibirá su certificado.
6. Utilización del imperativo:
El interesado debe enviar su propuesta a la dirección señalada ◊ Envíe su propuesta a la dirección señalada.
7. Utilización de la forma pasiva:
El participante debe presentar la documentación en el plazo de diez días ◊ La documentación debe ser presentada en el plazo de diez días
8. Sustituir las construcciones copulativas que exijan un adjetivo en masculino por otras construcciones tener o sentir + sustantivo:
Están comprometidos con la sostenibilidad ◊ tienen un compromiso con la sostenibilidad
-Estructuras con "se" (impersonal o pasiva refleja):
El secretario publicará las actas ◊ Se publicarán las actas.

ANEXO II: BUENAS PRÁCTICAS USO LENGUAJE INCLUSIVO



-Formas impersonales del verbo (utilizado con precaución en textos jurídicos):

Es necesario que el usuario preste atención a las normas ◊ Es necesario prestar atención a las normas.

9. Uso de las dobles formas (los y las, ellas y ellos) debe estar restringido a los supuestos en los que haya que evitar toda ambigüedad. Se incorpora fácilmente a la expresión oral pero no siempre es apropiado en un escrito de carácter formal. Si se usa la doble forma se deberá alternar el orden de la expresión:

Las ciudadanas y los ciudadanos eligen a sus representantes. Los ciudadanos y las ciudadanas tienen derecho a ausentarse de su puesto de trabajo para votar.

10. Otros recursos:

La utilización de la barra [/] es admisible en formularios o encabezados de documentos tipo en los que es necesario ahorrar espacio: Sr. /Sra., director/directora. La utilización de la arroba [@] es un recurso informal no admisible en una comunicación normativa.

Su uso queda restringido a medios o comunicaciones informales: SMS, WhatsApp, correo-e informal. tod@s, ell@s, algun@s.

Cartes, a 23 de octubre de 2017

Representación empresarial:

Fdo. D^a Alicia Renedo Alonso.

Fdo. D^a Esperanza Sanchez Berrouet.

Fdo. D. Carlos Echevarría Martínez.

Fdo. D^a Nieves Pérez Eslava

Representación del personal:

Fdo. D. Pedro Mantilla Vara (CCOO)

Fdo. D^a Delia Humada Ruiz (UGT)

Fdo. D^a Olga Pérez Barquín (SIEP)

Fdo. D. Pablo García Hoyos (USO)

Fdo. D^a Rosa Inés García Ortiz.
Directora General.